

**BASES PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°  
008-2023-MP-GA.AR**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA  
PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO  
MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA  
ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA**

**2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ministerio Público - Gerencia Administrativa de Arequipa  
RUC N° : 20456318429  
Domicilio legal : Calle La Merced N° 402, Cercado – Arequipa  
Teléfono: : 054-212311 ANEXO 2201  
Correo electrónico: : jegamero@mpfn.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA

PAQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MERCED CONDUCTIVA MENSUAL	VALOR REFERENCIAL SUB TOTAL
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA	SERVICIO	S/ 11,000.00	S/ 396,000.00

### 1.3. INFORME TÉCNICO Y LEGAL

Informe N° 823-2023-MP-FN-UEDFAREQ-ARAB, de fecha 25 de agosto de 2023 e Informe N° 121-2023-MP-FN-UEDFAREQ-AAJ, de fecha 25 de agosto de 2023.

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 064-2023-MP-FN-UEDFAREQ el 28 de agosto de 2023.

### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 1096 días (36 meses) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Gratuito

### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumple con los términos de referencia.

### **1.11. BASE LEGAL**

- Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año 2023.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 1444, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Código Civil.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizara mediante invitación en el que se indicara número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que lo realiza, así como el día y hora de la recepción.

### 2.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en sobre cerrado en original, dirigido al Área de Abastecimiento, en MESA DE PARTES, sito Av. La Paz 320 Cercado – Arequipa, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, o vía correo electrónico a [jegamero@mpfn.gob.pe](mailto:jegamero@mpfn.gob.pe), conforme al siguiente detalle:

Señores

**MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA**

DIRECCIÓN: Av. La Paz 320 Cercado – Arequipa – Área de Abastecimientos- Mesa de Partes – Ministerio Publico  
Arequipa

**ATENCIÓN: ÁREA DE ABASTECIMIENTO**

PRESENTE.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR**

**Denominación de la convocatoria:** SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.3.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

En caso el arrendador sea una Entidad Pública, el representante de dicha entidad deberá de presentar un documento que acredite su representatividad en la entidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración Jurada de Descripción del Inmueble Ofertado. **(Anexo N° 4)**
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen de ser el caso, deberán ser expresados con dos decimales. **(Anexo N° 6)**
- h) Declaración Jurada sobre información adicional del inmueble. **(Anexo N° 7)**
- i) Declaración Jurada de ofrecer un inmueble con disponibilidad inmediata y de no tener adeudos por concepto de impuesto predial hasta el mes o periodo en el que se presentan los documentos. **(Anexo 8)**
- j) Declaración Jurada del/ dela proveedor/a de Actividades Licitas. **(Anexo 9)**
- k) Persona Natural, copia del Documento Nacional de Identidad y/o persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder de/ de la representante legal, apoderado/a o mandatario/a designado/a para tal efecto, expedido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta (de corresponder). En caso de ser copropietario/a, poder inscrito en Registros Públicos en el que acredite la facultad de arrendar, extendida por los /las propietarios/as que representan al 100% de la propiedad a arrendar.
- l) Partida Registral que acredite la propiedad del inmueble ante los Registros Públicos a nombre del propietario emitido con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la oferta.
- m) Copia de declaración Jurada de Impuesto Predial (Autovalúo, PU y HR), correspondiente al año actual y su respectivo comprobante de pago al día del impuesto predial y/o documento emitido por la Municipalidad que acredite que se encuentra al día en el pago de sus impuestos

#### **2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en la bases del procedimiento de contratación.

#### **2.5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El otorgamiento de la Buena Pro se notificara a través del SEACE V3.0, en la fecha prevista en el cronograma.

## **2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato y correo electrónico para notificar la Orden de Servicio de corresponder.
- e) Detalle del precio de la oferta del servicio.

## **2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el área de Abastecimiento sito en la Av. La Paz N° 320 Cercado – Arequipa, MESA DE PARTES del ÁREA DE ABASTECIMIENTO o a través del correo electrónico: [jegamero@mpfn.gob.pe](mailto:jegamero@mpfn.gob.pe).

## **2.8. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS MENSUALES.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio de arrendamiento por el Área usuaria.
- Voucher de pago del impuesto a la renta de primera categoría y/o comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES del ÁREA DE ABASTECIMIENTO, sito Av. Paz 320 Cercado – Arequipa.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA

##### 1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Arrendar un local para el Funcionamiento de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariano Melgar del Ministerio Público Gerencia Administrativa de Arequipa.

##### 2. ANTECEDENTES

Oficio N° 135-2023-FPPCMM-COOR-MP-AR, en la que se solicita el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariano Melgar.

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Se tiene la necesidad de un local a arrendar en el Distrito de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, al no contar con un local propio que pueda albergar al personal que labora en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariano Melgar, por lo que se debe arrendar un inmueble que cumpla con las características técnicas mínimas, con ambientes adecuados y cómodos para el funcionamiento de las actividades fiscales, en cumplimiento de las funciones propias de la labor fiscal y administrativa en el Distrito de Mariano Melgar, a fin de brindar un servicio adecuado y de calidad en favor de la ciudadanía de esta jurisdicción.

##### 4. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Se requiere las siguientes características técnicas mínimas del inmueble:

###### a) UBICACIÓN:

- Distrito : Mariano Melgar
- Provincia : Arequipa
- Departamento : Arequipa

###### b) ÁREAS:

- Área en alquiler construida mínima : 584.35 m<sup>2</sup>
- Área en alquiler construida máxima : 701.22 m<sup>2</sup>
- Total ambientes : Mínimo 15 ambientes

###### c) MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

- Puerta Principal : De metal y/o madera y/o madera contraplacada
- Puertas interiores : De madera y/o madera contraplacada
- Ventanas : De vidrio
- Paredes : De concreto y/o mamparas y/o ladrillo Empastado y pintados
- Pisos : Concreto y/o cerámico y/o parquet y/o Porcelanato y/o madera
- Techos : De concreto empastado y pintado





**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

**d) NÚMERO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS**

- Total Baños : Mínimo de 04

**e) SERVICIOS BÁSICOS**

- Agua y desagüe - habilitado
- Energía eléctrica - habilitado
- Ubicación apto para captar señal de teléfono e internet.

**f) OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Edificación debe de contar con iluminación y ventilación naturales.
- Con escaleras con pasamanos a ambos lados, en caso cuente con más de cinco (05) pisos deberá de contar con ascensor.
- De preferencia ubicado en zonas cercanas a vías principales.
- En caso el inmueble sea compartido con otros usos, deberá tener su propio ingreso desde la vía pública en el primer piso.

**5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

El propietario del inmueble deberá de contar con la siguiente documentación:

- Certificado Literal de Partida Registral actualizado al año vigente.
- Copia simple de Declaración Jurada de Autoavalúo PU, HR, actualizado al año vigente.
- Declaratoria de fábrica y/o planos de distribución, en las especialidades de arquitectura y/o estructuras actualizados del inmueble, digitalizados en formato DWG AutoCAD.
- Plano de ubicación y localización actualizado del inmueble, en formato DWG AutoCAD.
- Certificado de Numeración expedido por la Municipalidad, con antigüedad no mayor a 3 meses (solo en caso exista diferencia en la dirección del inmueble que figure en el PU y en el Certificado Literal).
- Copia de recibo de luz y agua, actualizado al año y mes vigente.
- Copia de DNI del propietario y/o representante.
- Certificado de vigencia de poder expedido por Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor a 30 días en caso de tratarse de Personería Jurídica.

Toda documentación de saneamiento físico-legal del inmueble debe encontrarse apta para arrendar.

**6. FORMA DE PAGO**

El pago de la renta mensual se realizará por mes adelantado a favor del contratista. Para el abono se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

**7. DOCUMENTOS PARA EL PAGO**

Para efectos del pago de las contraprestaciones de servicio de arrendamiento, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio de arrendamiento.
- Voucher del pago de impuesto a la renta de primera categoría y/o comprobante de pago.





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

## 8. OTRAS CONDICIONES

El contratista se hará cargo del pago de los impuestos creados y por crearse, por el periodo de contratación del inmueble.

El Ministerio Público se hará cargo del pago de los Arbitrios Municipales y el pago de los servicios de agua y luz del inmueble alquilado, por el periodo de contratación.

En mérito a la necesidad de contar con un local en el Distrito de Mariano Melgar para albergar al personal que labora en la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariano Melgar, es de cumplimiento imperioso respetar las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, el cual señala lo siguiente:

“4.1 Las entidades públicas, antes de convocar procedimientos de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, deben adecuar el expediente de contratación de los objetos contractuales que lo requieran, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes...”.

En ese sentido, con la finalidad de respetar las medidas preventivas de aplicación colectiva contenidas en el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se requiere de un área de trabajo extensa, toda vez que los parámetros de distanciamiento y convivencia social así lo requieren.

Al respecto, es preciso señalar que, desde el momento que fenece la necesidad de mantener los protocolos para la prevención de la propagación del Covid19, debidamente establecido por el Gobierno Nacional a través de un dispositivo legal, previa evaluación del área usuaria, se optará por la reducción de prestaciones o en su defecto, las mismas se mantendrán igual a como se contrataron inicialmente.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El periodo de contratación del inmueble será de 1096 días (36 meses), a partir de la recepción del inmueble.

## 10. INSPECCIÓN TÉCNICA

El contratista brindará las facilidades de supervisión técnica del inmueble, como parte de la evaluación técnica del inmueble, por las áreas correspondientes de la entidad, emitiéndose el informe pertinente, dando la opinión técnica, según sea el caso.



## 11. CAPACIDAD LEGAL

Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta:

- Persona Natural copia del Documento Nacional de Identidad.
- Persona Jurídica, copia del Certificado de Vigencia de Poder del Representante Legal, Apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta días calendario a la presentación de la Oferta.



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

## 12. HABILITACIÓN

- Copia simple del Documento que acredite la propiedad del inmueble y en caso de no ser propietario, poder notarial o documento que acredite la facultad de arrendar, el cual debe ser suscrito por los propietarios que representan al 100% de la propiedad a arrendar.
- Acreditar el Área Construida de las oficinas y/o inmueble a arrendar, mediante declaratoria de Fábrica o Declaración Jurada de Autoavalúo o Declaración Jurada de Impuesto Predial o inscripción en partida electrónica.

## 13. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL LOCAL

El contratista entregará el local en condiciones óptimas de habitabilidad, subsanando cualquier tipo de observación, antes de la recepción del local por parte de la Entidad.

Al momento de la recepción del inmueble al inicio del contrato, deberá dejarse constancia en un Acta de Recepción de Inmueble, la fecha y hora en el que se recibe el inmueble.

Cuando culmine la vigencia del contrato o sus prórrogas, para efectos de la devolución del inmueble al propietario, se levantará un Acta de Entrega de inmueble, consignando la fecha y hora de la entrega del local, así como el estado en el que se devuelve las instalaciones.

## 14. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Área de Abastecimientos del Ministerio Público Gerencia Administrativa de Arequipa.

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista, por su conocimiento de la distribución del bien y los documentos que presente es de carácter confidencial por lo cual, deberá de tener discrecionalidad del caso.

## 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.
- El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



## **CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA, que celebra de una parte MINISTERIO PÚBLICO – GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20456318429, con domicilio legal en CALLE LA MERCED N° 400 DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS MENSUALES por mes adelantado, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 1096 días calendarios, el mismo que se computa desde el día de suscripción de contrato, incluyendo la recepción del inmueble.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el ÁREA DE ABASTECIMIENTO en el plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

<sup>3</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>4</sup>.*

controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>4</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-MP-GA.AR**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>5</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>6</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>5</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE MARIANO MELGAR DEL MINISTERIO PÚBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AREQUIPA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-MP-GA.AR**  
 Presente.-

El que suscribe, [... ..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], oferto el siguiente inmueble:

<b>I. UBICACIÓN DEL INMUEBLE OFERTADO</b>		
	Calle / Av. / Jr.	(detallar)
	Distrito	(detallar)
	Provincia	(detallar)
	Departamento	(detallar)
<b>II. EXTENSIÓN O ÁREA TOTAL OFERTADA (detallar m2 por cada piso ofertado)</b>		
	Piso ...	(detallar m2)
	Piso ...	(detallar m2)
	Piso ...	(detallar m2)
	<b>Total Área</b>	(detallar m2)
<b>III. Nº DE OFICINAS (detallar cantidad de oficinas por cada piso ofertado)</b>		
	Piso ...	(detallar)
	Piso ...	(detallar)
	Piso ...	(detallar)
	<b>Total</b>	(detallar)
<b>IV. TIPO MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</b>		
	Puerta	(detallar)
	Ventanas	(detallar)
	Paredes	(detallar)
	Pisos	(detallar)
	Techos	(detallar)
<b>V. NUMERO SERVICIOS HIGIÉNICOS COMPLETOS</b>		
	Servicios higiénicos	(detallar)
<b>VI. SERVICIOS BÁSICOS</b>		
	Energía Eléctrica	(detallar)
	Agua y Desagüe	(detallar)
	Servicio Telefónico	(detallar)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 1096 DÍAS (36 MESES).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-MP-GA.AR**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariano Melgar del Ministerio Público Gerencia Administrativa de Arequipa	<b>36 MESES</b>		
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 7**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL INMUEBLE**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-MP-GA.AR**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento lo siguiente:

El inmueble propuesto cuenta con las siguientes características:

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN / DETALLE</b>
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Documento de Identidad	
Nº de RUC	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE</b>	
Ubicación del Inmueble	
Nº de partida registral del inmueble en los registros públicos correspondientes	
Área Disponible para alquilar (m2)	
Nº de ambientes propuestos	
Nº de baños	
Accesibilidad (ingreso independiente) SI/NO	
Medidor de energía eléctrica independiente SI/NO	
Adeudo de pagos, de energía eléctrica, agua, teléfono, cable y tributos que gravan en el inmueble SI/NO	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO Nº 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y NO TENER ADEUDOS DE AUTOEVALUÓ**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 008-2023-MP-GA.AR**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento lo siguiente:

- a. Ofrecer con disponibilidad inmediata el inmueble ubicado en .....  
.....
- b. El impuesto predial de inmueble propuesto se encuentra debidamente cancelado hasta el presente año.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR DE ACTIVIDADES LICITAS**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2023-MP-GA.AR**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que los fondos y valores que se utiliza para participar en el presente proceso de selección, provienen de ACTIVIDADES LICITAS de nuestra empresa, de sus administradores, de sus directores, de sus accionistas y de sus representantes legales y que no se originan, como consecuencia de actividades de lavado de activos, del narcotráfico, de organizaciones de terrorismo; y, además, que no cuentan, con resolución condenatoria, por delitos cometidos, que deriven de procesos tramitados ante los Juzgados Anticorrupción

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**